

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

# INFORME DE GESTIÓN

II SEMESTRE DE 2012



**JORGE DURAN SILVA**

**HONORABLE CONCEJAL DE BOGOTÁ**



**« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ »**

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)



Certificado C00671248



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

**PRESENTACIÓN**

Ciudadanos; una vez más, como es usual cada semestre me complace rendirles informe de mi gestión como Concejal de la Ciudad elegido para el periodo 2012-2015. La tarea que me fue impuesta por ustedes la cumplo con lealtad, esmero y conocimiento en aras de la transparencia y la eficiencia en el ejercicio fundamental del control político y la función normativa propia del Concejo de Bogotá D.C. Constantemente estoy trabajando para establecer una mejor comunicación con la ciudadanía en el marco del respeto a la libre opinión el cumplimiento de mis propuestas políticas y el servicio a la ciudad de forma ágil y efectiva. Como fundamento esencial de mi actuación como Concejal de Bogotá, defiendo y practico con total determinación; la lucha contra la corrupción, la Justicia social y la exigencia al gobierno de la ciudad de cumplir fielmente el Plan de desarrollo que le ha sido aprobado como expresión de su compromiso político con los Bogotanos plasmado en su Plan de Gobierno inscrito ante la registraduría cuando inscribió su candidatura a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Bogotanos, soy un convencido de que fomentando la transparencia de las instituciones lograremos construir la ciudad que necesitamos,



**« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »**

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)



Certificado C00671248



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

prospera e incluyente, amigable con el colombiano desplazado, eficiente con nuestros ciudadanos más pobres afectados por necesidades básicas insatisfechas, con los habitantes de calle abandonados a su suerte sin el apoyo del Estado que permita restituirlos a una vida digna a la que tienen derecho.

El creciente desempleo que afecta a millones de Bogotanos es una de las grandes preocupaciones que diariamente procuro solucionar proponiendo acciones contra el desempleo y la formalización laboral. También está la inseguridad, la falta de civismo, las pésimas decisiones del gobierno frente al manejo financiero de la ciudad y la contratación carente de transparencia y efectividad. Es para mi motivo de enorme preocupación el mal estado de las vías arterias y el constante deterioro de la malla vial local, problemas estructurales de la ciudad que en este gobierno se han agravado al extremo de reducir la movilidad de los ciudadanos a menos de cuatro kilómetros por hora. Sobre la solución a estos problemas trabajo todos los días desde la óptica del control político y la función normativa inherentes al Concejo Capitalino. En estas tareas es importante la participación ciudadana, colaboración que me precio en tener y de muy buena factura dado que conmigo participan miles de líderes de las mejores condiciones personales, académicas, profesionales y sociales.



« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)





CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

A ellos les extiendo mi agradecimiento y la invitación a no bajar la guardia.

Ciudadanos, en cumplimiento de mi deber como Concejal de Bogotá D.C. seguiré trabajando sin descanso y de la mano de ustedes que son mi fuerza y mi mayor motivación. La información suministrada en relación a los productos y servicios que brinda mi oficina del Concejo de Bogotá D.C. sirve a los ciudadanos para calificar mi gestión al tiempo que nos permite establecer estándares de buenas prácticas.

El informe semestral de mi gestión procura mantener informada a la ciudadanía y a las directivas del Partido Liberal, sobre mi actuación de control político y normativo en el ámbito Distrital y local de la ciudad de Bogotá.

El Concejo Distrital es el escenario idóneo para la discusión y el análisis político de las propuestas de los Partidos y los ciudadanos. El documento de política pública que sirve de marco referencial para la evaluación del ejercicio de control político es el Plan de Desarrollo rector de la Administración del Alcalde y sus funcionarios.



---

« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)



Certificado C00671248



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

**Marco legal.**

La función del Concejal de Bogotá está regulada por la Constitución Nacional Artículo 108, Decreto Ley 1421 de 1993, y principalmente por las Leyes: 152 de 1994, 819 de 2003, 974 de 2005, 1098 de 2006, 1190 de 2008, 1257 de 2008, 1437 de 2011, 1448 de 2011, 1450 de 2011, 1454 de 2011, 1508 de 2012, 1551 de 2012 y el Acuerdo Distrital 348 de 2008.

**Estrategia.**

La estrategia está orientada a encontrar una relación cada vez más estrecha entre la sociedad, los individuos y las Organizaciones, en un mundo esencialmente interrelacionado, que le permita al Partido Liberal, definir espacios reales en los cuales desarrollar por medio de sus Concejales el accionar normativo y de control político que procure el mejoramiento constante de la sociedad del Distrito Capital dentro de los distintos ámbitos de la realidad. En resumen, se trata de influir las estructuras de Gobierno y la sociedad con el pensamiento liberal para percibir la realidad como una opción racionalista, hacia el cambio sostenido con justicia social.

La evaluación y rendición de cuentas por parte de los Servidores públicos es una herramienta útil al estado, las Organizaciones y los



« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)



Certificado C006/1248



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

ciudadanos para entender el funcionamiento de lo público, tomar parte activa en las decisiones de la Corporación de elección popular más importante de la ciudad, participar en la construcción de espacios de control a sus elegidos, en procura de una sociedad cada día más integrada y consciente de sus deberes y derechos.

Para mí como Concejal de Bogotá, la rendición de cuentas constituye no solo el cumplimiento de una de mis responsabilidades inherentes al cargo sino la forma más expedita de hacer ciudadanía, fortalecer la transparencia de mi gestión pública y mantener vivos los canales de comunicación con mi partido liberal, mis electores y los Bogotanos.

Como quiera que la complejidad de los procesos de lo público es la que determina el tiempo de ejecución de las políticas y su periodicidad, este informe de rendición de cuentas se realiza por semestre cumplido y el reporte de la información que contiene, da cuenta de los avances en materia normativa y de control político durante el Segundo Semestre de la vigencia del año 2012.



---

« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)



Certificado C00671248



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

**Informe de Gestión.**

Mi gestión en el periodo de tiempo informado, la realicé en representación del Partido Liberal, en beneficio de todos los Bogotanos teniendo como guía la misión y visión del Concejo Distrital, suprema autoridad de la ciudad. En desarrollo de mis tareas misionales constitucionales y legales ejercí control político sobre las actuaciones de las Autoridades Distritales y mediante la función normativa, presenté un número importante de proyectos de acuerdo orientados a dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito Capital.

Durante el semestre como Presidente de la Comisión primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial, tuve el honor de Presidir 35 sesiones, durante las cuales se realizaron 18 debates de Control político en Desarrollo a las proposiciones priorizadas por los Honorables Concejales de las diferentes bancadas en temas de Salud, Servicios Públicos, Renovación Urbana, Ordenamiento territorial, publicidad exterior visual, Movilidad, Ambiente, y Jornada laboral en el Distrito capital. En desarrollo de las atribuciones consagradas en los artículos 56, 57 y 58 del Acuerdo 348 de 2008 fueron radicadas, aprobadas y



**« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »**

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

tramitadas en la Comisión 119 proposiciones.

En relación con la gestión Normativa se aprobaron 12 Proyectos de Acuerdo presentados por los Honorables Concejales.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 348 de 2008 fueron citados 90 Funcionarios de la Administración Distrital y 7 Funcionarios de los entes de Control Distrital. Igualmente se cursaron 146 invitaciones a funcionarios y Entidades de la Administración Distrital, 93 a los Entes de control Distrital, 44 a Autoridades del orden Nacional y 52 a particulares, Agremiaciones, Asociaciones y Ciudadanía en General.

Mi gestión durante el segundo semestre del 2012 se orientó principalmente en tres áreas:

1. Control Político al Gobierno Distrital. Realicé oportunos e importantes debates para controlar el accionar del gobierno en materia de Servicios públicos, Movilidad, Salud, Ambiente, Desarrollo económico, Seguridad y lucha contra la corrupción.



---

« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)



Certificado C00671248





CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

2. Modernización del sistema normativo de la Ciudad, mediante la presentación del Proyecto de Acuerdo que pretende establecer los requisitos para la legalización de la rumba segura en Bogotá, Generar incentivos para la utilización de Energías limpias, Actualizar el Comparendo Ambiental de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1466 de 2011, la implementación de detectores de Metales en las estaciones de Transmilenio y la Prohibición del Consumo de Tabaco en espacio Público.

3. Apoyo al Ciudadano asesorándolo y acompañándole en sus gestiones para el beneficio comunitario ante las Empresas Públicas del Distrito Capital, mediante visitas a las comunidades procurando la pronta y completa respuesta a sus peticiones de información, copias y documentos de trabajo del Concejo.

### RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

La principal estrategia de mi trabajo como Concejal del partido Liberal es mi relación con la Comunidad, lo que ha permitido conocer la realidad de las Localidades y orientar el trabajo hacia la estructuración de iniciativas modelo en materia de integración regional.



« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)





CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Desde el año 2003 he venido gestionado a favor de las comunidades de la localidad de Ciudad Bolívar la legalización de algunos desarrollos urbanísticos. Finalmente durante este Segundo Semestre se cristaliza todo el esfuerzo y trabajo por cuanto La Secretaria Distrital de Ambiente emitiera un acto Administrativo por medio del cual culminó la valoración ambiental del sector 8 del rio Tunjuelo, aprobando la variación de la zona de ronda hidráulica y zona de manejo y preservación ambiental que permitirá la legalización de los asentamientos: la Playa I, La Playa II, Meissen, Villa Helena y La Acacia II de la Localidad 19 de Ciudad Bolívar.

Gracias a esta gestión se beneficiarán alrededor de 17.000 habitantes quienes habían esperado esta decisión por más de 40 años.

**ANEXOS:**

Cuadro Resumen de la Gestión en donde se detalla la actividad normativa (Presentación de Proyectos de Acuerdo), el Control político en donde se presentan los debates realizados a la gestión de la Administración en sus diferentes niveles y la actividad cumplida con las comunidades (Respuesta oportuna a derechos de petición de información y copias, atención al ciudadano.)



---

« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)





CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

A continuación me permito presentar el resumen de mi gestión en las tres áreas mencionadas:

## GESTIÓN NORMATIVA

De manera disciplinada durante este semestre la Bancada del Partido Liberal Colombiano, cumplió con la Ley 974 de 2005 Régimen de Bancadas y con el Acuerdo 348 de 2008 Reglamento Interno del Concejo.

### PROYECTOS DE ACUERDO PRESENTADOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2012

Las iniciativas presentadas durante el segundo semestre de 2012 se ajustaron a lo establecido en el Parágrafo Único del artículo 66 del Reglamento interno del Concejo en el cual se establece que: “ *Los concejales individualmente tendrán derecho a priorizar un (1) proyecto de Acuerdo por período de sesiones ordinarias.*” he presentado los proyectos de acuerdo que relaciono a continuación:



« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)



Certificado C00671248



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

**PROYECTO DE ACUERDO No. 231 de 2012** " Por medio del cual se establecen unos incentivos tributarios para quienes modifiquen sus fuentes de generación de energía tradicional a energías alternativas renovables y limpias para generar energía eléctrica y para quienes implementen mecanismos de aprovechamiento óptimo y uso racional y eficiente de energía tradicional que disminuyan el impacto ambiental”.

**PROYECTO DE ACUERDO No. 232 de 2012** “Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 417 de 2009, “Por el cual se reglamenta el comparendo ambiental en el Distrito Capital”.

Después de la expedición del Acuerdo 417 surgió la necesidad de ampliar el concepto de clasificación o reciclaje en la fuente incorporando sanciones e incentivos para los usuarios que no realicen separación de sus basuras en la fuente. Para satisfacer esta necesidad presenté en 3 oportunidades durante el año 2012 el Proyecto de Acuerdo “por medio del cual se pretende modificar el Acuerdo 417 de 2009”, a saber:

- ✓ Proyecto de Acuerdo Número 079 radicado el 15 de Marzo, el cual recibió Ponencias Positivas de la H.C. Nelly Patricia Mosquera y el HC Yesid García, con comentarios por parte de la Administración considerando la iniciativa No viable.



« **UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ** »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)



Certificado C00671248



**CONCEJO DE BOGOTA, D.C.**

- ✓ Proyecto de Acuerdo Número 160 radicado el 21 de Junio, el cual recibió Ponencias Positivas de los H.C. Andrés Camacho Casado y Severo Antonio Correa Valencia, nuevamente los comentarios por parte de la Administración consideran la iniciativa No viable.
- ✓ Proyecto de Acuerdo Número 232 radicado el 12 de Septiembre, en el cual se incluye la infracción y sanción para los usuarios que no realicen la separación en la fuente, recibió Ponencias Positivas de las H.C. Nelly Patricia Mosquera y María Clara Name, recibiendo nuevamente comentarios por parte de la Administración considerando la iniciativa No viable.

Finalmente y después de varias discusiones el Proyecto de Acuerdo 232 fue aprobado cumpliendo lo ordenado en la Ley 1466 de 2011. Gracias a esta norma presentada y defendida por mi, el Gobierno pudo expedir el Decreto que ordena el reciclaje en la fuente, actividad que redundará en beneficio para la salud de los Bogotanos y el cuidado del medio ambiente, al tiempo que facilita el trabajo de los recicladores de la ciudad.

**PROYECTO DE ACUERDO No. 233 de 2012** “Por medio del cual se establece la obligatoriedad de la instalación de detectores de metales y de caninos detectores de explosivos en los portales y estaciones de Transmilenio”



« **UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA** »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)



Certificado C00671248



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

**PROYECTO DE ACUERDO No. 234 de 2012** " "Por el cual se modifica el Código de Policía de Bogotá D.C. Acuerdo 079 de 2003".  
(Establece la prohibición de fumar en lugares públicos)

**PROYECTO DE ACUERDO No. 235 de 2012** " "Por el cual se adiciona el Código de Policía Acuerdo 079 de 2003, se establecen los requisitos para la legalización de la rumba segura en Bogotá y se dictan otras disposiciones“.

Igualmente presente como Coautor los siguientes Proyectos de Acuerdo:

**PROYECTO DE ACUERDO No. 177 de 2012.** “Por el cual se conmemora el día internacional de la mujer en el Concejo de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”

**PROYECTO DE ACUERDO No. 260 de 2012.** “Por medio del cual se ordena la reglamentación de la prestación del servicio de transporte público urbano terrestre no automotor de pasajeros, en el Distrito Capital”



« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)





CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

**PROYECTO DE ACUERDO No. 287 de 2012.** “Por medio del cual se otorgan estímulos, en el marco de la Ley 1505 de 2012, a los Voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos y de la Cruz Roja que operan en el Distrito Capital”

**PONENCIAS PRESENTADAS EN LA COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Como integrante de la Comisión Primera permanente del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial presenté Ponencia a los siguientes Proyectos de Acuerdo:

**PONENCIA POSITIVA** para primer y segundo debate al PROYECTO DE ACUERDO No. 173 DE 2012 *“Por medio del cual se dictan normas para fortalecer la participación y la veeduría ciudadana en el seguimiento, evaluación, y control de la contratación en el Distrito Capital”*. Pretende el autor con la iniciativa que las entidades distritales publiquen, a través del “portal contratación a la vista”, los contratos celebrados por cada entidad y sus respectivos contratistas, promoviendo la participación y veeduría ciudadana en el seguimiento, evaluación y control de la contratación



« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)



Certificado C00671248



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

y la gestión pública en el Distrito, permitiendo que la Administración Distrital “exponga con transparencia el uso de los recursos públicos”, y facilite el derecho y acceso a la información por parte de sus administrados.

**PONENCIA NEGATIVA** para primer debate al PROYECTO DE ACUERDO No 184 DE 2012 *“Por el cual se promueve la instalación de baños públicos gratuitos en las estaciones de Transmilenio del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*. Este Proyecto de Acuerdo tiene como objeto adecuar sendas baterías de Baños públicos en todas y cada una de las estaciones que integran el sistema y que cuenten con espacio físico que se pueda habilitar para tal fin. Si bien es cierto, los motivos y finalidades de este proyecto de acuerdo, resultan ser beneficiosos para la comunidad del Distrito Capital, también lo es que su implementación, resulta ser onerosa, anti técnica, antieconómica e ineficaz, razón por la cual rendí Ponencia negativa.

**PONENCIA POSITIVA** para primer debate a los PROYECTOS DE ACUERDO No 137, 190 y 192 DE 2012 Acumulados por unidad de materia, *“Por el cual se dictan disposiciones generales sobre la colocación de publicidad exterior visual en el Distrito Capital, se*



« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)







CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

*establecen condiciones y características para sus elementos”.* Principalmente se trata en estos Proyectos de Acuerdo de la expedición de una norma Distrital que de manera sistemática y mediante un estatuto de publicidad exterior solucione los problemas que en materia de ocupación de espacio público, publicidad exterior visual en cualquiera de sus modalidades y respeto por las normas de convivencia ciudadana, ha propiciado la Secretaría Distrital de Ambiente con la expedición de normas para las que no tenía ni tiene facultades legales y que han generado confusión, caos e incertidumbre en materia de utilización del espacio público y la publicidad visual exterior en sus distintas modalidades, de igual manera se procura hacer una normatividad acorde con los lineamientos ambientales actuales haciendo que la Publicidad exterior visual se desarrolle a través de energías lo más limpias posibles y se pueda implementar las innovaciones tecnológicas actualmente desarrolladas.

**PONENCIA NEGATIVA** para primer Debate al PROYECTO DE ACUERDO NO 239 DE 2010 *“Por medio del cual se establece la implementación de un sistema de monitoreo y control de ruido en establecimientos de comercio que utilizan equipos de sonido o cualquier otro sistema de amplificación”.* Aprobando esta iniciativa,



« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)



Certificado C00671248



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

daríamos lugar a una redundancia de orden jurídico, al existir dos o más disposiciones normativas que prescriben las mismas soluciones para las mismas cosas, que aunque no es grave, es innecesaria y desgasta los órganos legislativos o normativos. También es ilegal e inconveniente que mediante este proyecto de acuerdo se generen nuevas cargas económicas a los contribuyentes para el momento de la creación de negocios, las normas superiores que no pueden ser modificadas por el Concejo de Bogotá ya establecen los requisitos para la creación y el funcionamiento de los negocios.

**PONENCIA POSITIVA** para primer debate al PROYECTO DE ACUERDO NO. 263 DE 2012 *“Por medio del cual se dictan normas para la protección del patrimonio ecológico de la ciudad en relación con el trazado de la Avenida Longitudinal de Occidente definido en el Acuerdo 13 de 1998 y se dictan otras disposiciones”*. El objeto de este Proyecto de Acuerdo es dictar normas para la protección del patrimonio ecológico ambientales, que atiendan las actuales necesidades de la ciudad, en relación con el trazado de la Avenida Longitudinal de Occidente dentro del contexto de Ciudad Región, obedeciendo al marco global de adaptación al cambio climático y concordante con el principio de protección de la estructura ecológica principal. Considero que esta propuesta es de importancia para el



---

« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)



Certificado C00671248



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

dimensionamiento y comprensión de la problemática ambiental que rodea el proyecto vial Avenida Longitudinal de Occidente mas conocido, en tal se hace necesario reflexionar sobre la situación ambiental de la ciudad, situación que está seriamente afectada por la falta de políticas de protección ambiental que prevalezcan sobre las intervenciones urbanísticas depredadoras. Respetar los humedales, las chucuas, las ciénagas los ríos, las quebradas y en general el sistema hídrico de la ciudad, sus bosques y fauna, deben ser el objetivo fundamental de la política ambiental de Bogotá. Esta iniciativa contribuye positivamente a ese objetivo.

**PONENCIA NEGATIVA** para primer debate al PROYECTO DE ACUERDO NO. 278 DE 2012 *“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 260 de 2006 “Por el cual se garantiza la instalación y equipamiento de baños para el servicio público en Bogotá, Distrito Capital”*. Este proyecto de Acuerdo procura que el Concejo de Bogotá modifique el acuerdo 260 de 2006 con el fin de ampliar su alcance optimizando las acciones establecidas y con ello promover el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Con este proyecto de acuerdo se crea un comité de Vigilancia ordenando que de el haga parte un delegado de la Defensoría del pueblo, asignando a este delegado la presidencia del comité. El Concejo



« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)





**CONCEJO DE BOGOTA, D.C.**

Distrital no tiene facultades legales para la creación del mencionado comité de Vigilancia y tampoco tiene la posibilidad legal de ordenarle a La Cámara de Comercio de Bogotá conformar dicho comité, tampoco puede ordenarle a la Defensoría del pueblo hacer parte de él, presidirlo y designar un delegado.

**PARTICIPACIÓN EN LA DISCUSION DE OTROS PROYECTOS DE ACUERDO.**

Participé en la discusión y análisis de Proyectos de Acuerdo de autoría de otros Concejales y del Alcalde Mayor. Realice intervenciones con soporte escrito en donde se propusieron modificaciones tendientes a mejorar las propuestas inicialmente estudiadas, siempre en beneficio del interés general de los Bogotanos; entre las iniciativas más importantes en las que participe se encuentran:

**PROYECTO DE ACUERDO No. 175 de 2012.** "Por el cual se ordena la creación del Sistema Único de Información de Urbanizadoras (es), Enajenadores de lotes y Viviendas y/o Constructoras (es) que realizan actividades en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".



**« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »**

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)



Certificado C00671248



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

**PROYECTO DE ACUERDO No. 186 de 2012** "Por el cual se promueve la implementación de Sistemas de Seguridad en Procesos Industriales que Disminuyan La Exposición a Dioxinas Por la No Eliminación de Residuos Peligrosos en el D.C. y se dictan otras disposiciones"

**PROYECTO DE ACUERDO No. 206 de 2012** "Por el cual se armoniza el presupuesto anual Distrital de la vigencia fiscal 2012 al Plan de Desarrollo Bogotá Humana"

**PROYECTOS DE ACUERDO NO. 213 Y 222 DE 2012** "Por el cual se modifica la estructura organizacional del Concejo de Bogotá, D.C., se asignan funciones a su dependencia y se dictan otras disposiciones" y "Por el cual se modifica la planta de personal del Concejo de Bogotá D.C., y se modifica la escala salarial", acumulados por unidad de materia.

**PROYECTO DE ACUERDO No 245 de 2012** "Por medio del cual se adopta el estatuto de planeación del Distrito Capital, sus localidades y se dictan otras disposiciones"



« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)





CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

**PROYECTO DE ACUERDO No 246 de 2012.** "Por el cual se prohíbe el cobro por uso de parqueadero en los parques distritales y se dictan otras disposiciones"

**PROYECTO DE ACUERDO No 251 de 2012.** "Por medio del cual se establecen los lineamientos para que la implementación de "zonas seguras de taxis" en el Distrito Capital"

**PROYECTO DE ACUERDO NO.267 DE 2012.** "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012".

**PROYECTO DE ACUERDO NO. 261 DE 2012,** "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 180 de 2005 que autoriza el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un plan de obras modificado por los Acuerdos 398 de 2009 y 445 de 2010"



---

« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)



Certificado C00671248



**CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

**PROYECTO DE ACUERDO 298 DE 2012.** “Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de empleos de la Personería de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

**PROYECTOS DE ACUERDO NUMEROS 293 DE 2012, 294 DE 2012 Y 295 DE 2012.** "Por el cual se modifica la planta de personal de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones", acumulados por Unidad de materia.

**PROYECTO DE ACUERDO 300 DE 2012** “Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se dictan otras disposiciones”

## **GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICO.**

Realicé CONTROL POLÍTICO a temas importantes para la ciudad entre los más relevantes se encuentran los siguientes:

**Debate a la Proposición 015 de 2012** “Consumo mínimo vital de agua para estratos 1 y 2”. Este debate tiene el propósito de hacer



« **UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ** »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

claridad sobre el denominado “mínimo vital” proyecto que fué traído al Concejo durante la Administración de los doctores Samuel Moreno y Clara López, y aprobado por el Concejo Distrital mediante Acuerdo al tiempo que era anunciado como bandera política por el hoy Alcalde Gustavo Petro quien una vez en funciones lo pone en marcha mediante Decreto No.64 de 2012 por medio del cual modifica el Artículo 4 del Decreto Distrital 485 de 2011 y deroga el artículo 5 del mismo decreto, eliminando las causales de pérdida del reconocimiento de mínimo vital.

**Debate a la Proposición 033 de 2012** “Seguridad alimentaria y abastecimiento en Bogotá”. Su objetivo es discutir y realizar control político a la Seguridad alimentaria y esclarecer cuáles son las propuestas para mejorar la llamada plataforma logística de las plazas de mercado y la política pública de nutrición aplicada desde la primera infancia.

**Debate a la Proposición No. 123 DE 2012** “Venta de agua en bloque y contratos zonas de gestión e impacto, convenciones colectivas EAAB”. Uno de los temas centrales de este debate es la venta de agua en Bloque por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, pues alcalde Petro anunció por medios de



« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)







CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

comunicación que la Empresa no venderá mas agua en Bloque y la gerencia de la EAAB responde argumentado que vender agua en Bloque resultaría ilegal, con esta afirmación procura justificar el improvisado anuncio del alcalde y que fue noticia en la prensa Nacional y Distrital.

**Debate a la Proposición No. 189 DE 2012** “Regulación de la Publicidad Visual Exterior en el Distrito capital”. Demostré en este debate que la autoridad ambiental del Distrito Capital, Secretaria Distrital de Ambiente, desborda de manera irresponsable, sus competencias legales, a sabiendas que son en su orden, la Constitución Política de Colombia, la Ley, y la jurisprudencia, las que han trazado el derrotero de las funciones del Concejo de Bogotá, para regular el tema de la publicidad exterior visual.

**Debate a la Proposición No. 234 DE 2012** “FORO: Renovación Urbana del Centro Ampliado de la Ciudad ”. Este evento fue convocado para escuchar la opinión de los ilustres invitados sobre el proceso de revitalización urbana propuesto en el plan de Desarrollo Bogotá Humana, con el fin de evitarnos el fracaso de una propuesta que pudiendo ser de buen recibo se encuentra vacía de esencia artística, de urbanismo moderno y de un claro proceso de



« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

aniquilación del espacio público amable e incluyente como lo reclama el mundo moderno.

**Debate a las Proposiciones No. 245 y 270 de 2012** “Contratación e inversiones de la ETB”. Se concluye en este debate que la Empresa si está obligada a responder a las preguntas del Concejo distrital y debe hacerlo con seriedad, respeto por la primera autoridad de la ciudad, en cumplimiento de los principios éticos que deben acompañar el cumplimiento de los deberes de todo servidor público y en el entendido que los bienes de la sociedad y la ETB es uno de ellos, son sagrados y sus administradores deben ser en extremo pulcros y transparentes.

**Debate a la Proposición No. 346 de 2012** “Sistema de Recaudo, Control de flota e Información al usuario- SIRCI ”. Este debate pretende demostrar el problema que existe entre la compatibilidad de las “arquitecturas del Software” de los sistemas de recaudo utilizados por las Fases I y II y la Tres que actualmente está bajo la responsabilidad de Recaudo Bogotá. El diseño y solución tecnológica del SIRCI que se utilice para el sistema de Recaudo debe ser compatible con el utilizado en las Fases I y II del Sistema TransMilenio, debido a que la compatibilidad fue establecida como



« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)





CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

uno de los objetos contractuales definidos en el Contrato 001 de 2011 de Concesión del SIRCI, suscrito por la Empresa TransMilenio y la Sociedad Recaudo Bogotá S.A.S.

**Debate a la Proposición No. 382 de 2012** “Modificación horario de trabajo en entidades distritales “. La discusión y análisis de la modificación al Horario de Trabajo en las Entidades Publicas Distritales resulta ser un asunto de vital importancia para la comprensión del estilo de gobierno del alcalde Petro y su relación con los trabajadores Distritales.

**Participación en el debate a las Proposiciones No.097, 098, 140, 150, 161, 163,167.** “Foro Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá”. Durante este Foro se plantearon algunas inquietudes relacionadas con el SITP como la entrada en operación de la Fase III, el Recaudo, la tarifa y Traslado, negociación con los operadores del SITP y el nivel de cumplimiento de los concesionarios del SITP.

**Participación en el debate a las Proposiciones No. 171, 194, 256, 285,335, y 336** “Recolección, barrido y limpieza de basuras en Bogotá”. Quedo demostrado en este debate la irresponsabilidad del



« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)



Certificado C00671248



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Alcalde Petro cuando sale a proponer la creación de una empresa Pública para la recolección de basuras a cargo de la empresa de Acueducto, sin ningún estudio de factibilidad y legalidad lo cual hace pensar en un gobierno que vive de improvisaciones y acciones mediáticas efectistas, sin fundamento en las normas que rigen la administración pública, violatorias de toda norma legal y técnica.

**Debate a la Proposición 386 de 2012**, “Esquema de Saneamiento Río Bogotá”, Convocamos a este debate porque los Bogotanos quedamos preocupados después de la aprobación del Plan de Desarrollo Bogotá Humana por la falta de coherencia y sinceridad del alcalde Petro con relación a los temas ambientales de la Capital. Por un lado formuló la propuesta de “Bogotá un territorio que se ordena alrededor del agua” y por el otro lado prácticamente elimina los programas de conservación y recuperación de cuencas y el Rio Bogotá recibe tratamiento de alcantarilla, no le asignó recursos para atender sus programas prioritarios en saneamiento y conservación



---

« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)



Certificado C00671248

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CONCEJO DE BOGOTA, D.C.**

Para mayor información con relación al presente informe ejecutivo de gestión, remito en medio magnético cada uno de los Proyectos de Acuerdo, Ponencias, Propositiones y demás intervenciones realizadas durante este Segundo Semestre de 2.012.

Cordialmente,

**JORGE DURAN SILVA**  
Concejal de Bogotá



---

**« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTA »**

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

# ANEXOS



---

**« UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ »**

Calle 36 No. 28A-41 Oficina 208. Teléfono: 2 08 82 30, Telefax: 2 08 82 31

[www.concejobogotá.gov.co](http://www.concejobogotá.gov.co)

